



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de Octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Octubre del 2023.

VISTO:

El INFORME LEGAL N°0352-2023-MDPN/SAJ; presentado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual emite opinión favorable sobre el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE BALUEM ASOCIADOS S.A.C. - CORPORACIÓN EDUCATIVA BRITISH HOUSE INTERNATIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**; promovido por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Octubre del año 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el quinto punto de la AGENDA, en el cual se pudo apreciar que, El INFORME LEGAL N°0352-2023-MDPN/SAJ, presentado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE BALUEM ASOCIADOS S.A.C. - CORPORACIÓN EDUCATIVA BRITISH HOUSE INTERNATIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA** ; promovido por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte. Mencionado **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** tuvo como expositor al profesor Erasmo Manuel Echegaray Torres, quien durante la estación orden del día, resolvió las interrogantes de los señores concejales; y después de ello,





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha **SOMETE** a **DEBATE** indicado **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**; obteniéndose como resultado la **APROBACIÓN UNÁNIME** de parte de los señores regidores.

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Sub Gerencia de Desarrollo Social; Alcaldía; y la oficina de Secretaría General;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE BALUEM ASOCIADOS S.A.C. – CORPORACIÓN EDUCATIVA BRITISH HOUSE INTERNATIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, para la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE BALUEM ASOCIADOS S.A.C. – CORPORACIÓN EDUCATIVA BRITISH HOUSE INTERNATIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

ARTÍCULO TERCERO.- CÚMPLASE con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 11 de Octubre del 2023.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

